

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima,//.....de Octubredel 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3528 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;

INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS

CON DISCAPACIDAD.



JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPUBLICA